



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 30 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE  
NINAJA Pedro FAU 2015981216 soft  
Presidente De La Csj De Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2021 18:44:38 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000659-2021-P-CSJTA-PJ

**VISTO:** Las Resoluciones Administrativas N°s 000200-2020-P-CSJTA-PJ y 000634-2020-P-CSJTA-PJ emitidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna y la Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad automática de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República.

**Segundo.-** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial teniendo a su cargo las funciones y atribuciones señaladas entre otras, en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo competente para adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, así como para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ de fecha 08 de agosto de 2018, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se modificó las Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, «Lineamientos para la conformación de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0067 'Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia' en las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción PPR Familia», aprobada mediante Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018 en el extremo de la conformación de las Comisiones Distritales del PpR Familia, estableciéndose los perfiles del Presidente, Integrantes, Coordinador y Secretario Técnico de las Comisiones Distritales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> **Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ de fecha 08 de agosto de 2018**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo Primero, los miembros de las Comisiones Distritales del PPR Familia deberán tener los siguientes perfiles:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia o un Juez Superior con especialidad en derecho de familia que actuará como Presidente de la Comisión Distrital.
- Un representante de los Jueces Especializados de Familia como integrante de la Comisión Distrital.
- Gerente de Administración o Administrador de la Corte Superior como integrante de la Comisión Distrital.
- Jefe de Servicios Judiciales como integrante de la Comisión Distrital.
- Un representante de los Secretarios Judiciales de la especialidad de familia como integrante de la Comisión Distrital.
- Un representante del Equipo Multidisciplinario como integrante de la Comisión Distrital.





Corte Superior de Justicia de Tacna  
Presidencia

---

**Cuarto.-** Por Resolución Administrativa N° 000200-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 30 de abril de 2020, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna dispuso la reconfiguración de la Comisión Distrital del Programa Presupuestal PpR 0067 «*Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia*» de la Corte Superior de Justicia de Tacna, siguiendo los perfiles dispuestos por el Consejo Ejecutivo, sin embargo, dicha Comisión debe ser reconfigurada atendiendo a que a la fecha, existen integrantes que ya no ejercen el cargo según el perfil requerido.

**Quinto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000634-2020-P-CSJTA-PJ se oficializó el Acuerdo de Sala Plena del 03 de diciembre de 2020, proclamando al suscrito como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna para el periodo 2021 – 2022, por lo que estando al perfil señalado en la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, corresponde al Presidente de la Corte asumir la Presidencia de la Comisión Distrital.

De otro lado, la señora Anahí Choque Santos, quien integraba la Comisión Distrital en su calidad de representante del Equipo Multidisciplinario, a la fecha ya no labora para la Entidad por su decisión voluntaria de no renovar su contrato de trabajo conforme se desprende del Memorando N° 000372-2020-P-CSJTA-PJ, siendo así, y estando a lo señalado en el presente considerando, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfigurando la Comisión Distrital para el logro de sus fines.

**Sexto.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** la Comisión Distrital del Programa Presupuestal Familia N° 0067 de la Corte Superior de Justicia de Tacna, la misma que quedará integrada de la siguiente manera;

- Sr. Pedro Limache Ninaja, en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna como Presidente de la Comisión Distrital.
- Sr. Rene Julio Aguilar Lasteros, en su calidad de representante de los Jueces Especializados de Familia como integrante de la Comisión Distrital.

- 
- El Administrador del Módulo de Familia como Coordinador de la Comisión Distrital, quien actuará como Secretario Técnico.





Corte Superior de Justicia de Tacna  
Presidencia

---

- Sr. Juan Carlos Talace Cayo, en su calidad de Administrador Distrital de la Corte Superior de Justicia de Tacna como integrante de la Comisión Distrital.
- Sr. Isaías Isaac Cañuana Quispe, en su calidad de Jefe de Servicios Judiciales como integrante de la Comisión Distrital.
- Sra. Janeth Lezama Salamanca, en su calidad de representante de los Secretarios Judiciales de la especialidad de familia como integrante de la Comisión Distrital.
- Sra. Yolanda Mendoza Nina, en su calidad de representante del Equipo Multidisciplinario como integrante de la Comisión Distrital.
- Sr. Miguel Ángel Huacollo Centeno, en su calidad de Administrador del Módulo de Familia como Coordinador de la Comisión Distrital, quien actuará como Secretario Técnico.

**Artículo Segundo.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Programa Presupuestal «Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia PpR 0067», de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital y de los integrantes de la Comisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente*

**PEDRO LIMACHE NIÑAJA**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Tacna

Poder Judicial

PLN/vqo

